



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2026-A/MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Concepción 07 de enero de 2026.

VISTOS: El Informe N° 001-2026-PPM/MPC, de fecha 05 de enero de 2026, presentado por el Abog. Goyo Milton Soto Torres, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, referente a acreditación para el ejercicio de sus funciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Procuraduría Pública Municipal es el órgano encargado de la defensa jurídica de los intereses del Estado – Municipalidad Provincial de Concepción, ante los órganos jurisdiccionales, fiscales, administrativos, arbitrales, constitucionales, militares y otras instancias de similar naturaleza, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2021-A/MPC, de fecha 11 de junio de 2021, se designó al Abog. Goyo Milton Soto Torres como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, en su Novena Disposición Complementaria Final, establece la continuidad en las funciones de los/las procuradores/as públicos/as que se encontraban designados a la fecha de entrada en vigencia del referido decreto legislativo;

Que, mediante Informe N° 001-2026-PPM/MPC, el Procurador Público Municipal solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que lo acredite formalmente para continuar ejerciendo la representación y defensa jurídica Procuraduría Pública Municipal;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACREDITAR al Abog. **GOYO MILTON SOTO TORRES** en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Concepción, para que continúe ejerciendo la defensa y representación jurídica de la entidad ante los órganos jurisdiccionales, fiscales, administrativos, arbitrales, constitucionales y demás instancias que correspondan, conforme a ley.

ARTÍCULO 2°. - PRECISAR que la presente acreditación se sustenta en la Resolución de Alcaldía N° 121-2021-A/MPC y en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, que dispone la continuidad en las funciones de los procuradores públicos.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las dependencias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!